



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 106 -2013-MDV-CDV

Ventanilla, 20 de setiembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 079-2103-MDV-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el informe N° 056-2013/MDV- GDU – SGC-JLG, la Subgerencia de Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 079-2103-MDV-GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa a la Gerencia Municipal sobre la solicitud presentada por el Sr. LIBORIO TAFUR MELÉNDEZ en su calidad de Secretario General del Asentamiento Humano Hijos de Villa Los Reyes quien solicita la desafectación y/o cambio de uso de las Manzanas "Z1" (dieciocho lotes) y "Z2" (veintidós lotes) del mencionado Asentamiento Humano inscrita a favor de la Municipalidad Provincial del Callao y afectadas en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla por un plazo indefinido.

Que, por medio del informe N° 056-2013/MDV- GDU – SGC-JLG, la Subgerencia de Catastro señala que se procedió a realizar la inspección ocular a las posesiones denominadas Manzanas "Z1" (dieciocho lotes) y "Z2" (veintidós lotes) del Asentamiento Humano Hijos Villa Los Reyes del Distrito de Ventanilla las que están conformadas por construcciones destinadas a viviendas de material de madera, la mayoría de estos construidas sobre pircas y/o plataformas de concreto armado, además presentan conexiones domiciliarias y alumbrado público por parte de Edelnor, agua y alcantarillado.

Que, los poseionarios de las denominadas Manzanas Z1 y Z2 se encuentran sobre el ámbito del terreno inscrito en la Partida Registral N° P0 1153388, predio ubicado en la Manzana PQ2, con un área de 2590.20 m2 como PARQUE/JARDÍN y en la Partida Registral N° P0 1153389, predio denominado Lote UD1, con un área de 3840.00 m2, como USO DEPORTES teniendo en ambos casos como titular al Estado representado por la Municipalidad Provincial del Callao y afectadas en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por un plazo indefinido con el objeto de que las destine al desarrollo específico de sus funciones. Es necesario indicar que una parte de la Manzana Z2 se encuentra sobre ámbito de terreno inscrito en la Partida Registral N° P0 1153377 correspondiente al área de circulación del Asentamiento Humano Hijos de Villa Los Reyes.

Que, en este caso, la Gerencia de Desarrollo Urbano presenta su propuesta con opiniones técnicas favorables sobre la desafectación de los bienes destinados a uso público, ya que es área totalmente consolidada que ha perdido su naturaleza.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- OPINAR favorablemente sobre la desafectación y/o cambio de uso las Manzanas "Z1" (dieciocho lotes) y "Z2" (veintidós lotes) del Asentamiento Humano Hijos de Villa Los Reyes del Distrito de Ventanilla.





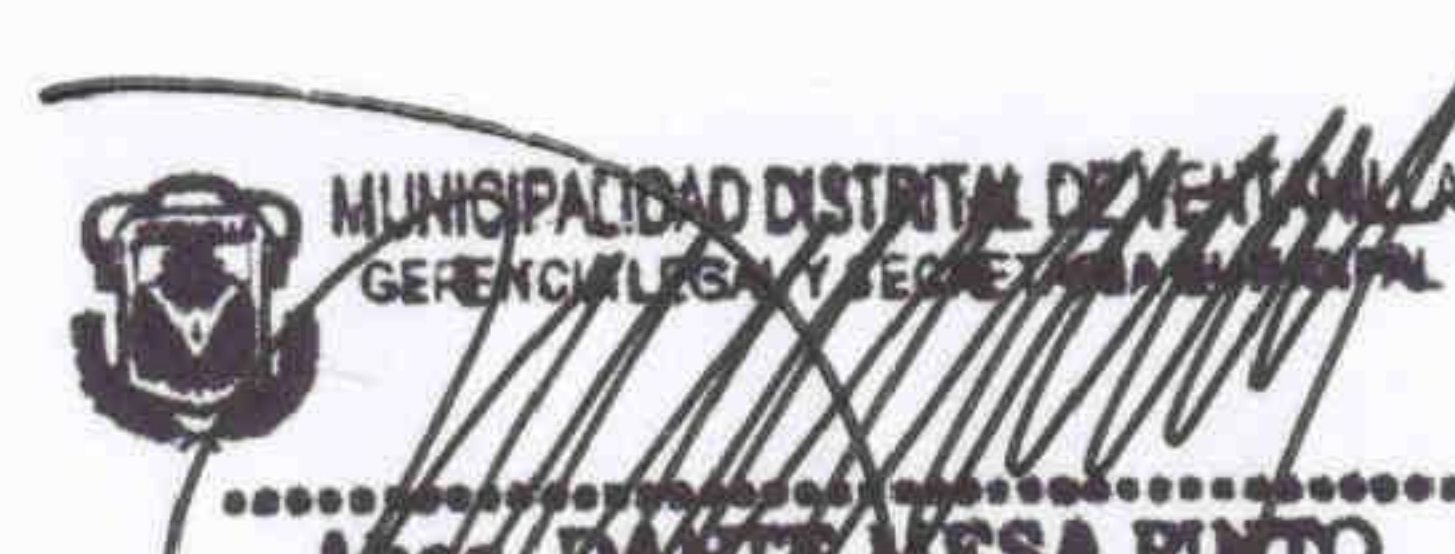
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Adon Mesa Pinto
GERENTE